



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-0115-2013

FECHA: 30 de agosto de 2013

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: ITAIT

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos:

"A quién corresponda,

Buen día, debido a la poca claridad en las instrucciones para solicitar información pública en la unidad de transparencia del municipio de nuevo laredo, envió la respuesta de acuse de recibo de mi solicitud realizada el jueves 29 de agosto de 2013, aunque me piden un disquete para poder enviarme la información ya que elegí la opción copia digital. La otra opción es copa física, pero de acuerdo con el artículo 42/2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que dice "las solicitudes de información pública que se planteen por Internet, deberán señalar una dirección electrónica para recibir la información solicitada".

Cuál de las dos opciones hay que elegir para poder recibir vía electrónica la respuesta a la solicitud de información pública al municipio de nuevo laredo.

INFORMACION SOLICITADA A: Tesorería Municipal

DESCRIPCION DE SOLICITUD: Buen día, es de mi interés como ciudadano, el conocer el uso y manejo de recursos públicos, en el tema de Informe de situación, y/o costo, de deuda pública municipal, indirecta al 30 de junio de 2013, detallada de la siguiente manera: Saldo de deuda en Impuestos por pagar al 30 de junio de 2013. Saldo de deuda en Impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2010. Saldo de deuda en proveedores al 30 de junio de 2013. Saldo de deuda en proveedores al 31 de diciembre de 2010 Saldo de deuda en sueldos por pagar al 30 de junio de 2013. Saldo de deuda en sueldos por pagar al 31 de diciembre de 2010. Saldo de deuda en acreedores diversos al 30 de junio de 2013. Saldo de deuda en acreedores diversos al 31 de diciembre de 2010.

DETALLE DE LA SOLICITUD: Agradezco la respuesta de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que en su artículo 40 a la letra dice: "En el Estado de Tamaulipas toda persona goza de la libertad de información pública y del derecho de acceso a la información(...)". De igual manera el capítulo Segundo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tamaulipas, sobre las "facultades y obligaciones de los órganos en materia de deuda pública" en su artículo 13 "corresponde a los municipios": II.- Informar mensualmente a la Legislatura, de la situación de la Deuda Pública del Municipio, a más tardar quince días hábiles posteriores al mes(...) **FECHA:** 2013-08-29 17:56:21 **MODO DE ENTREGA:** Digital **DOCUMENTOS ANEXOS:**

SE LE CONCEDE EN FORMA IPORORROGABLE EL TERMINO DE 5 CINCO DIAS CONTADOS A PARTID DE LA FECHA EN QUE RECIBA VIA SEPOMEX EN CORREO CERTIFICADO, L presente comunicacion:

es necesario complete la informacion que se le requiere a usted en la solicitud elaborada y que consiste especificamente en:



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

y como usted no dispone de que manera desea recibir la informacion, si en copia certificada o en copia simple, unicamente dice que la desea recibir en forma digital, luego entonces en necesario nos proporcione el disket en el cual tan luego su solicitud sea debidamente requisitada, se le colocara la informacion que solicita, esto por la Direccion de Tesoreria de este R Ayuntamiento Municipal ma quien le ruego se dirija para lo conducente.”